

EL SEÑOR LIC. JOSÉ AGUIRRE VILLANUEVA SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CHAVINDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE
LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
HACE CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA (S) PRESENTE (S) COPIA (S) QUE
COMPRENDE (N) HOJA(S) ÚTIL (ES) QUE SON COPIAS FIELES DE LA (S)
DE SU ORIGINAL, LO QUE HACE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE
HAYAN LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CHAVINDA,
MICHOACÁN, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE marzo DEL
AÑO 2019. DOY FE:

José Aguirre Villanueva
LIC. JOSÉ AGUIRRE VILLANUEVA
SECRETARIO DEL A. AYUNTAMIENTO

